

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 1972

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública de constitución de la compañía ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 17 de abril de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

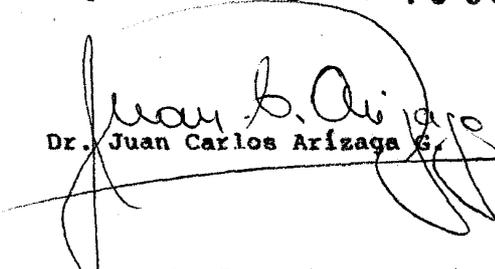
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA., con domicilio en Ibarra, en los términos constantes en la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la referida escritura y esta Resolución y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 JUN 1995

  
Dr. Juan Carlos Arizaga G.

ANC/DBdem.

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-96, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Constitución de Compañía "ZULETA Y TURISMO ZUTURISMO CIA. LTDA", otorgada en la ciudad de Quito el 17 de Abril de 1.995, ante el Notario Décimo Primero de ese Cantón Dr. Rubén Darío Espinosa; en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 2do de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta ofi-

cina.- Ibarra, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*